

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACCIÓN DE MEDIDA DE FRONTERA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
Institución	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES
Descripción	 <p>Trámite orientado a la suspensión de operaciones aduaneras para evitar infracciones a los derechos de Propiedad Industrial.</p> <p>Los trámites que en la actualidad ofrece el SENADI están encaminados a cumplir con su misión institucional que es proteger y gestionar la adquisición y ejercicio del derecho intelectual y el conocimiento, a través de la regulación de las políticas públicas en materia de gestión, monitoreo y transferencia, para incentivar la innovación y promover el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural del país.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y cualquier tipo de asociaciones relacionadas con actividades de la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación; que deseen gestionar cualquier tipo de derecho intelectual.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción de tutela administrativa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Física. 2. Pago de la Tasa de Tutela. 3. Documento de presunción de titularidad.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar de manera física la solicitud por las ventanillas de Atención al Usuario. 2. Sustanciar acción de medida de frontera: <ol style="list-style-type: none"> a. Presentar solicitud de inicio por parte del interesado. b. Presentar información de la importación o exportación. c. Inicio de la acción principal. d. Recibir resolución de la acción principal.

e. Recibir resolución de la medida de frontera.

3. Recibir notificaciones, resoluciones y comunicaciones.

Este procedimiento puede variar conforme a características específicas a cada trámite a ser atendido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales -SENADI-

Lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas.

<https://www.propiedadintelectual.gob.ec/nuestras-oficinas/>

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Varios Artículos..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Documentación y Archivo

Correo Electrónico: info@iepi.gob.ec

Teléfono: 3940000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	4